

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 1° de noviembre

RESOLUCION C.F.C.y E. N° 145/00

VISTO:

El art. 30 de la Ley 24.195, y

CONSIDERANDO:

Que la Educación de Jóvenes y Adultos demanda una atención particular, no sólo por las características del sujeto educativo, sino por la existencia de lógicas diferenciadas de funcionamiento del servicio;

Que es necesario procurar la optimización de la oferta educativa para jóvenes y adultos;

Que se debe desarrollar una propuesta de transformación para la educación de las personas jóvenes y adultas a partir de una contextualización en la educación continua;

Por ello,

LA XLV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°: Habilitar para la discusión el Anexo de la presente Resolución sobre las **Líneas de Acción en el marco de las políticas educativas dirigidas a la Educación de Jóvenes y Adultos.**

ARTICULO 2.: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

**Anexo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

**Líneas de acción en el marco de las políticas educativas dirigidas a la
Educación de Jóvenes y Adultos**

**Líneas de acción en el marco de las políticas educativas dirigidas
a la Educación de Jóvenes y Adultos**

I. Introducción

El presente documento se inscribe en el marco de un proceso que procura la optimización de la oferta educativa para jóvenes y adultos, y de las líneas de acción del Ministerio de Educación de la Nación orientadas al desarrollo de políticas

curriculares generales. Se considera que la Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) demanda una atención particular, no sólo por las características del sujeto educativo, sino por la existencia de lógicas diferenciadas de funcionamiento del servicio.

Las cifras de analfabetismo y de personas sin escolaridad básica obligatoria completa, la "explosión" de la demanda de escolaridad media de adultos, las profundas transformaciones en el sistema productivo y en las relaciones sociales y laborales, y el vertiginoso cambio de los paradigmas científico-tecnológicos, entre otras cuestiones, obligan a desarrollar acciones que devenguen en políticas de estado estables que integren líneas de trabajo interinstitucionales con distintos ministerios y organismos públicos.

En este sentido, es necesario avanzar en la operacionalización del concepto de *educación continua*, en la medida en que ofrece un marco de política educativa más abarcativo, que involucra no sólo a los sectores que han sido excluidos de las ofertas formales del sistema educativo, sino también a aquellos que, habiendo transitado por ellas, tienen la urgente necesidad de participar de la educación permanente en sus diversas formas.

Por ello, la integración de acciones de formación técnico profesional con la formación general resulta imprescindible. Tal integración, sin embargo, impone una subordinación de la formación técnico profesional a una formación general científica y humanista que propicie la constitución de ciudadanos autónomos y responsables, con competencias para insertarse activamente en el mundo del trabajo. Existe acuerdo en afirmar el principio de que una consistente formación general en todo proceso de educación "profesionalizante" favorecerá una mayor movilidad y adaptabilidad técnico-profesional, que permita al sujeto aprender a tomar decisiones en una sociedad signada por el cambio. Decisiones, entonces, sustentadas en la autonomía, la creatividad, el análisis crítico, el razonamiento lógico, la confianza, y la disposición para el cambio y la transformación.

En otro orden, la creciente fragmentación de la oferta educativa para la educación elemental y media de jóvenes y adultos ha generado un preocupante estado de anomía que se evidencia tanto en las dificultades de funcionamiento del sistema como en la ausencia de criterios, ponderados federalmente, para la acreditación de los trayectos educativos que éste ofrece. Por lo tanto, resulta necesario iniciar un proceso de concertación federal que permita generar los marcos normativos y técnicos que regulen tanto la estructura de oferta como los aspectos vinculados a los *currícula*.

En conclusión, la generación de una oferta educativa integrada y flexible permitirá atender las necesidades de los estudiantes en sus distintos trayectos educativos y, a la vez, promoverá acciones que permitan que el sistema educativo llegue a la totalidad de la población, sobre todo a aquellos sectores que –por diversos motivos– han quedado excluidos.

II. Consideraciones generales para la definición de líneas de acción orientadas a la Educación de Jóvenes y Adultos

Por razones de construcción histórica, las prácticas de la EDJA en América Latina y, en particular, en Argentina, tendieron a circunscribirse a la alfabetización y a la post alfabetización. Concretamente en nuestro país, las políticas de estado estuvieron orientadas hacia la educación elemental y la educación media de adultos.

Marginalmente, se desarrollaron acciones vinculadas a la formación profesional, aunque, la mayor parte de las veces, de manera desarticulada de la formación básica.

La restricción de las políticas de estado a la ejecución de políticas educativas compensatorias ha provocado la desatención de importantes escenarios tradicionalmente no observados como relevantes desde el punto de vista educativo. Esto no significa que no se hayan llevado a cabo acciones vinculadas a estos otros escenarios (educación técnico/profesional, formación de microemprendedores, formación empresarial de PyMEs, voluntariado, inmigración, educación en cárceles, etc.), sino que tales acciones han sido impulsadas y desarrolladas desde ámbitos distintos a los educativos, aun cuando deberían ser comprendidas fundamentalmente como educativas.

El urgente desafío que hoy debe enfrentar el Estado consiste en redireccionar la formulación de la política educativa hacia una efectiva articulación y optimización de las acciones a su cargo que involucren procesos educativos con los distintos sectores de la población adulta. Esto debería ser entendido, básicamente, como la creación de condiciones normativas, técnicas e institucionales que posibiliten tal articulación, así como la promoción de líneas de acción que avancen en este sentido.

A partir de estas consideraciones, se establecen las siguientes líneas generales para la redefinición política de la educación de jóvenes y adultos:

- *La importancia de articular la formación general con la formación profesional.* Se advierte el hecho de que la educación elemental y la educación media de adultos en general han permanecido desarticuladas de la formación profesional; y se plantea como objetivo fundamental lograr la integración de la educación para la ciudadanía y la cualificación para el trabajo en un sólido proyecto formativo.
- *La necesidad de redimensionar el campo de la educación de jóvenes y adultos.* Se considera la existencia de escenarios y públicos no contemplados en el marco de las políticas públicas educativas relacionadas con los jóvenes y los adultos tales como la formación de microemprendedores, la formación empresarial del sector PyMEs, la organización del voluntariado, la atención a la inmigración y la educación en cárceles. Se enfatiza el carácter fundamentalmente educativo de las acciones destinadas a dichas poblaciones y se observa el hecho de que generalmente han sido impulsadas desde ámbitos distintos al educativo sin los resultados esperados. Consecuentemente, se otorga importancia a la posibilidad de articular y optimizar las ofertas dirigidas a estas poblaciones objetivo de modo tal que permitan involucrar procesos educativos con los diversos sectores de la población adulta.
- *Atender a las políticas compensatorias de jóvenes y adultos.* Se establece la necesidad de optimizar y flexibilizar la estructura de servicios y los criterios curriculares de educación elemental y básica.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario desarrollar:

- a. La generación de ámbitos permanentes de discusión y consenso (reuniones/encuentros jurisdiccionales, regionales y nacionales) con la participación de la totalidad de los sectores sociales involucrados, que tiendan a avanzar en la concertación de políticas en torno a las siguientes temáticas:

- La relación entre educación y trabajo.
 - La formación técnico profesional y los sistemas de acreditación de competencias generales y profesionales.
 - La redefinición del campo de la EDJA en el marco de la "educación continua" y del vínculo entre la educación general y la formación específica de jóvenes y adultos.
- a. La elaboración de bases para la creación de un sistema de acreditación y evaluación profesional a fin de posibilitar el reingreso al sistema educativo formal.
 - b. La definición de lineamientos para la organización de la educación básica y media de jóvenes y adultos, tendientes a generar una propuesta federal de estructura de oferta y su correspondiente normativa curricular.
 - c. El diseño y elaboración de un plan de intervención educativa que atienda a las necesidades de alfabetización y/o enseñanza del idioma español para inmigrantes.
 - d. La formulación de una propuesta de transformación para la educación de las personas jóvenes y adultas a partir de una contextualización en la educación continua, con base en los siguientes principios:
 - Redefinición de la Educación General Básica de jóvenes y adultos como política de estado de carácter remedial y establecimiento de parámetros de oferta para la Educación Polimodal de jóvenes y adultos.
 - Identificación de nuevos escenarios de prácticas educativas con jóvenes y adultos: educación técnico/profesional, formación de microemprendedores, formación empresarial de PyMEs, voluntariado, inmigración, educación en cárceles.

III. Líneas de política educativa dirigidas a la educación de jóvenes y adultos

a. En relación con la EGB y la Educación Polimodal de jóvenes y adultos

- *El carácter compensador de la EDJA y el desarrollo de políticas de prevención educativa*

El sostenimiento, en el marco del sistema educativo formal, de la oferta para jóvenes y adultos vinculada a la educación básica encuentra su fundamento en la incapacidad de retener y educar a los estudiantes en las edades regulares establecidas para la consecución de los distintos niveles educativos. Aceptar esta situación obliga al Estado a generar oportunidades educativas en otros trayectos del sistema formal de educación.

Es indispensable, en consecuencia, desarrollar políticas tendientes a garantizar la retención de los alumnos niños de la EGB. De lo contrario, la oferta de carácter compensatorio –si se quiere coyuntural– de educación básica de EDJA adquiere condiciones estructurales y permanentes.

- *La relocalización del problema de la educación básica y media de jóvenes y adultos en el marco del sistema educativo federal.*

En la actualidad, a raíz de un proceso de autonomización en los servicios dirigidos a jóvenes y adultos, la idea de garantizar que la totalidad de los habitantes del país

cumplan con la educación básica obligatoria parece haberse transformado en un problema propio y exclusivo del "subsistema" de la EDJA. Frente a esto, la problemática del fracaso escolar demanda ser relocalizada y asumida como un problema de la educación básica de jóvenes y adultos en términos de políticas de estado y del sistema educativo formal.

Al mismo tiempo, es necesario puntualizar que esta relocalización no libera a la EDJA de asumir los problemas que le son propios, tales como los de la calidad y pertinencia del servicio que ofrece.

- *La flexibilización de la estructura de oferta de la EDJA.*

Es indispensable la definición concertada y la implementación gradual de criterios políticos, técnicos e institucionales para avanzar hacia la flexibilización de la estructura de oferta de la EDJA. En este sentido, resulta necesario formular lineamientos curriculares que permitan flexibilizar la oferta de EGB y Educación Polimodal para jóvenes y adultos, y que faciliten el ingreso de los alumnos de acuerdo a sus diversas necesidades.

Por otra parte, resulta fundamental avanzar en la creación de un sistema de acreditación de competencias generales y profesionales que permita, en el caso de los trabajadores, acreditar la experiencia profesional, y, al mismo tiempo, identificar las necesidades educativas en términos de formación general y profesional.

b. En relación con los nuevos escenarios en la Educación de Jóvenes y Adultos

La referencia a "nuevos escenarios" para la EDJA remite a la existencia de ciertos espacios tradicionalmente no advertidos ni incluidos dentro de las políticas educativas del Estado y en los cuales se desarrollan prácticas educativas con jóvenes y adultos.

- *La educación del empresariado de la PyME y la promoción de los microemprendimientos y del cooperativismo.*

El trabajo en esta línea se orienta, fundamentalmente, al desarrollo de procesos educativos en el marco de políticas de empleo. Se impone, por este motivo, la articulación de las acciones del Ministerio de Educación con aquellas que resultan impulsadas desde otros organismos de la administración federal del Estado (Ministerios Nacionales de Economía; de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, y de Desarrollo Social y Medio Ambiente).

La educación del empresariado de la PyME plantea desafíos sumamente complejos que no pueden ser resueltos simplemente con la oferta de algunas herramientas técnicas. Por el contrario, demanda estrategias educativas mucho más amplias que permitan promover un proceso de transformación organizacional en la empresa (management). Históricamente, la educación del empresariado ha sido reducida a un problema económico y/o técnico y, en consecuencia, fueron resortes de esas áreas la elaboración y ejecución de los procesos de intervención educativa. Se hace indispensable, entonces, que desde el ámbito educativo se asuma el problema de la educación del empresariado nacional en una acción conjunta con las áreas de gobierno tradicionalmente involucradas (Economía y Trabajo).

- *La educación del desocupado no calificado y calificado en la búsqueda de trabajo: formación técnico profesional y microemprendimientos.*

Las políticas de reconversión laboral implican una fuerte intervención educativa pero es imposible desarrollarlas consistentemente prescindiendo de los insumos aportados por las áreas técnicas y económicas. Asimismo, estos últimos resultan insuficientes si no se

ponen en juego estrategias educativas necesarias para promover los aprendizajes deseados. En consecuencia, el problema de la reconversión laboral y la promoción de microemprendimientos debe ser localizado en el marco de la oferta de oportunidades educativas para jóvenes y adultos.

- *Articulación de acciones educativas con las organizaciones del voluntariado.*

Existe un gran número de organizaciones voluntarias que participan activamente en la resolución de problemas sociales y que representan un importante esfuerzo de la sociedad civil. Debería ser función del Estado generar políticas de articulación y optimización del trabajo solidario desarrollado a través de este tipo de organizaciones. En particular, como política educativa, debería encararse la coordinación de acciones con aquellas organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo fundamental sea el trabajo con "grupos de riesgo" de niños y adolescentes. En este sentido, se hace necesario, a través de un modelo de trabajo compartido, lograr la identificación temprana del riesgo educativo en dichos grupos para garantizarles, entre otras cuestiones, el acceso y permanencia dentro del sistema educativo regular.

- *Programas especiales: la educación en establecimientos carcelarios; la oferta educativa para inmigrantes.*

Educación en unidades carcelarias dependientes del Sistema Penitenciario Federal

El desarrollo de programas educativos destinados a los internos alojados en las unidades carcelarias así como al personal penitenciario responsable de su custodia debería tender a garantizar la culminación de la educación básica obligatoria. El trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos debe avanzar hacia la transformación de las cárceles en "unidades educativas", oponiéndose a la concepción que subyace en la base filosófico-jurídica que sustenta a este tipo de organizaciones.

Oferta educativa para inmigrantes

Es preciso articular acciones para atender, en forma integral y sistemática, las necesidades educativas de extranjeros residentes en nuestro país. Fundamentalmente se hace imprescindible el desarrollo de acciones con residentes extranjeros que no dominan el idioma español para facilitar su integración cultural y social, a fin de evitar el riesgo que supone su automática incorporación al sistema de trabajo informal que – en muchos casos– toma las características de la explotación por el modo de "trabajo esclavo".

Por otra parte, habría que desarrollar lineamientos curriculares particulares que atiendan la diversidad cultural de aquellos residentes extranjeros de habla hispana que asisten a los servicios educativos de jóvenes y adultos.